

do, y nunca le quiso dar una ni ninguna. Esto dijo que tomaba para pagar el sueldo á los que se les debía, que pagarlo era á cargo del Almirante, por las cláusulas que venían en los poderes que arriba quedan recitados. »

¿ Para qué hacerle esto, sin advertírselo, ni oírlo, como era natural siendo él virey y Almirante de las Indias ? . . . . .

. . . . . « Acusáronlo de malos y crueles tratamientos que habia hecho á los cristianos en la Isabela, cuando allí pobló; haciendo por fuerza trabajar los hombres sin dalles de comer, *enfermos* y flacos, en hacer la fortaleza y casa suya, y molinos, y *aceña*, y otros edificios, y en la fortaleza de la vega, que fué lo de la Concepcion, y en otras partes, por lo cual murió mucha gente de hambre, y flaqueza, y *enfermedades*, de no darles los bastimentos segun las necessidades que cada uno padecia, que mandaba azotar y afrentar muchos hombres por cosas livianisimas, como porque hurtaban un celemin de trigo, muriendo de hambre, ó porque iban á buscar de comer. Item, porque se iban algunos á buscar de comer, á donde andaban algunas Capitanías de cristianos, habiéndole pedido licencia para ello, y él negándola, y no pudiendo sufrir la hambre, que los mandaba ahorcar; que fueron muchos los que ahorcó por ésto, y por

otras causas, injustamente. Que no consentia que se batizasen los indios que querian los *clérigos y frailes* baptizar, porque queria más esclavos que cristianos; pero esto podia impedir justamente, si los querian baptizar sin doctrina, porque era gran sacrilegio dar el bautismo á quien no sabia lo que recibia. Acusáronle que hacia guerra á los indios, ó que era causa della injustamente, y que hacia muchos esclavos para enviar á Castilla. Item, acusáronle que no queria dar licencia para sacar oro, por encobrir las riquezas desta isla y de las Indias, por alzarse con ellas con favor de algun otro Rey cristiano. La falsedad desta acusacion está bien clara, por muchas razones arriba dichas, y algunas veces referidas, donde parece que antes moria y trabajaba por enviar á los Reyes nuevas de minas ricas, y por envialles oro para suplir los gastos que hacían; y esto tenia por principal interés y provecho suyo, porque via que todos los que lo desfavorecian para con los Reyes no alegaban otra causa sino que gasaban y que no recibian utilidad ninguna, y así, estaba infamada y caida toda la estimacion deste negocio de las Indias, de donde todo el mal y daño suyo procedia: y así, no parece tener color de verdad este delito que le imputaban. Acusáronle más, que habia mandado juntar muchos indios armados para resistir al Comendador y habelle tornar á Castilla, y otras muchas culpas é in-

justicias y crueldades en los españoles cometidas, pero en la honestidad de su persona ninguna tocó, ni cosa contra ella dijo, porque ninguna cosa dello que decir habia; pero poca cuenta tenian los que le acusaban de hacer mencion de las que habian ellos cometido, y él en mandallo, en las guerras injustas y malos y asperisimos tratamientos en los tristes indios. Yesta fué insensibilidad y bestialidad general de todos los jueces que han venido y tenido cargo de tomar cuenta y residencia á otros jueces en estas Indias, que nunca ponian por cargos (sino de muy pocos años atras, hasta que fueron personas religiosas que clamaron en Castilla), muertes, ni opresiones, ni crueldas cometidas en los indios, sino los agravios de nonadas que unos españoles á otros se hacian, y otras cosas, que, por graves y gravisimas que fuesen, eran aire y accidentes livianisimos, comparadas á las más chicas que padecian los indios, las cuales, como sustanciales, asolaban como han asolado todas estas Indias. Muchas destas y otras, tambien acusaron á sus hermanos; yo vide el proceso ó pesquisa y della muchos testigos, y *los cognosci muchos años, que dijeron las cosas susodichas*. Dios sabe las que eran verdad, y con qué razon é intencion se tomaban y deponian, puesto que yo no dudo sino que *el Almirante y sus hermanos no usaron de la modestia y discrecion, en el gobernar los españoles, que debieran, y que muchos defectos tuvieron,*

y rigores y escasez en repartir los bastimentos á la gente, pues no los daban los Reyes sino para mantenimientos de todos, y que se distribuyeran segun el menester y necesidad de cado uno, por lo cual todos cobraron contra ellos, la gente española, tanta enemistad; pero como el Almirante y ellos, tan perniciosamente, cerca de la entrada en estas tierras y tratamientos destas gentes, cuyas eran, y que no pudieron, ni supieron, ni tuvieron á quien se quejar, erraron, no podia ser ménos, por justo juicio divino, sino que tambien cerca de la gobernacion y tratamiento de los españoles errasen, para que, sabiendo y pudiendo y teniendo á quien quejarse, hobiense ocasion para cortar el hilo que el Almirante llevaba de disminuirlas, y con quitárselas de las manos con tanta pérdida, desconsuelo y deshonor suyo, por las culpas ya cometidas, se castigase, y porque, al fin, otros las habian de consumir, permitiéndolo así la divinisima justicia, por los secretos juicios que Dios se sabe, ménos parece ser ordenado divinalmente para utilidad dellas, que del Almirante » (1).

« El Comendador, sabiendo que el Almirante venia para Sancto Domingo, mandó prender á su hermano *D. Diego*, y, con unos grillos, échalo en una carabela de las que él habia traido, sin decille por qué

(1) Las Casas, obra citada. T. II p. 488 y sig.

*ni para qué, ni dalle cargo ni esperar ni oír descargo, llegó el Almirante y vále á ver, y el rescibimiento que le hizo fué mandalle poner unos grillos, y metelle en la fortaleza, donde ni él lo vidó ni le habló más, ni consintió que hombre jamás le hablase.* Cosa pareció esta absurdísima, descomedida, y detestable juntamente, y miseranda y miserable, que una persona en tanta dignidad subida, como era Visorey y Gobernador perpétuo de todo este orbe, y por muy remunerado renombre Almirante del mar Océano, y que, con tantos trabajos, peligros y sudores, aquellos títulos, por singular privilegio de Dios escogido, habia ganado, y con mostrar al mundo este mundo, tantos siglos encubierto al mundo, porque así lo diga y peculiarmente á los Reyes y Reinos de Castilla, con vínculo antidotal y por natural razon establecido, á perpetuo agradecimiento habia obligado, que tan inhumána y descomedidamente, y con tanto deshonor haya sido tratado, cosa, por cierto, indigna de razon recta fué, y más que monstruosa. Tenia el Adelantado ya en Xaraguá y Francisco Roldan, presos, de los que de nuevo se alzaban, pienso que oí por aquellos tiempos decir que eran 16, metidos en un hoyo ó pozo, para los ahorcar. Envió el comendador á decir al Almirante que escribiese al Adelantado que no tocase en ellos por manera del mundo, y lo enviase á llamar, y así lo hizo, mandándole que vi-

niese con toda paz y obediencia á los mandamientos Reales, y no curase de su prision, que á Castilla irian, y los Reyes remediarian sus agravios. Llegado el Adelantado á Sancto Domingo, halló en el Comendador el hospedage que habia dado al Almirante. Preso el Almirante con sus dos hermanos, y en las carabelas aherrojados, los que más mal les querian tuvieron aparejo para cumplidamente dellos vengarse, porque no les bastó gozarse de vellos con tanto deshonor y abatimiento angustiados, pero aún por escrito y por palabras, con larga licencia, de día y de noche no cesaban, poniendo libelos famosos por los cantones y leyéndolos públicamente, de maldecir y escarnecer dellos, y blasfemallos, y lo que más duro les pudo ser, que algunos de los que esto tan temeraria é impiamente hacian, habian comido su pan y llevado su sueldo, y eran sus criados; y, lo que no sin gran lástima y dolor se puede ni conviene decir, cuando querian echar los grillos al Almirante, no se hallaba presente quien por su reverencia y de compasion se los echase, sino fué un cocinero suyo desconocido y desvergonzado, el cual, con tan deslavada frente se los echó, como si le sirviera con algunos platos de nuevos y preciosos manjares. Este yo le cognosci muy bien, y llamabase *Espinosa*, sino me he olvidado. Estos grillos guardó mucho el Almirante, y mandó que con sus huesos se enterrasen, en testimonio de lo que

*el mundo suele dar, a los que en él viven, por pago.* Ciertamente, cosa es esta digna de con morosidad ser considerada, para que los hombres, ni confien de sus servicios y hazañas, ni esperen estar seguros porque mucho tengan los Príncipes ó Reyes por ellas obligados, porque al cabo son hombres y mudables, y tanto más mudables, cuanto su ánimo real de muchos es golpeado, y pocas veces complidamente á los verdaderos servicios, con mercedes condignas satisfacen, y muchas con disfavores y amortiguada y obliuosa gratitud las que han hecho deshacen. » . . . . .

. . . . . « pero ya que aquel comendador le prendió, y con tanto deshonor en hierros le envió, privado de todo su estado y honra y de toda su hacienda, hermanos, amigos y criados como hiciera á Francisco Roldan ó á otro de los más bajos hombres y delincuentes que con él habian estado rebelados, *nunca, mientras vivió, los Reyes sus pérdidas y deshonor ni estado recompensaron, ántes, habiendo añadido otros admirables*

*acerbisimos* y muchos trabajos y peligros, en nuevos descubrimientos que despues hizo por servilles, al fin, en gran necesidad, *disfavor y póbrea, como en el siguiente libro se dirá,* murió, y lo que más amargo y más doloroso que sacarle los ojos sintió, y con razon, fué el sobresalto y angustia, que, cuando de la fortaleza le sacaron para llevarle al navio, creyendo que le *sacaban á degollar, rescibió.* Y asi, llegando Alonso de Vallejo, un hidalgo, persona honrada, de quien luego más se dirá, á sacalle y llevale al navio, preguntóle, con rostro doloroso y profunda tristeza, que mostraba bien la vehemencia de su temor : « Vallejo ; dónde me llevais ! » respondió Vallejo. « Señor, al navio va vuestra señoria á se embarcar, » repitió, dudando el Almirante : « Vallejo, es verdad ? » responde Vallejo ; « Por vida de vuestra señoria, que es verdad que se va á embarcar. » Con la cual palabra se conhortó, y cuasi de muerte á vida resucitó. ¿ Qué mayor dolor pudo nadie sentir ? ¿ Qué más vehemente turbacion le pudo cosa causar ? Creo que tuviera entónces por pena liviana que los ojos le sacaran como á Belisario, si de la muerte Vallejo le asegurara. » . . . . .

. . . . . « Metido en la carabela ó navio el Almirante y sus hermanos, aherro-

gados, dió cargo dellos el comendador y envió por capitán de las dos carabelas que había traído, al dicho Alonso de Vallejo, mandándole, *que así, con sus hierros y los procesos ó pesquisas que hizo,* los entregase al obispo D. Juan de Fonseca en llegando á Cádiz. Este Alonso de Vallejo, persona, modo dije, prudente, hidalgo y muy honrado, y harto mi amigo, era criado de un caballero de Sevilla, que se llamaba Gonzalo Gomez de Cervantes. tío, según se decía, del mismo obispo D. Juan, y de aquí debió de venir que el comendador Bobadilla, quiso, por agrandar al Obispo, dar cargo á Vallejo que llevase preso al Almirante, Sospecha hobo harto vehemente quel comendador hubiese hecho tanta vejación y mal tractamiento al Almirante, con favor y por causa del dicho obispo D. Juan, y si así fué no le arrendaría al Señor obispo la ganancia. » (1)

« Partieron las carabelas del puerto de Sancto Domingo para Castilla, con el Almirante preso y sus hermanos, al principio del mes de Octubre de 1500 años. Quiso Nuestro Señor de no alargalles mucho el viaje, por acortalles la prision, porque llegaron á 30 ó 25 dias de Noviembre á Cádiz. En el camino, del Alonso del Vallejo y del Maestre, que dije arriba llamarse Andrés Martín de la Gorda, por

(1) Las Casas, obra citada. T. II p. 496.

su carabela que se llamó así, el cual creo que también traía mandado el recaudo del Almirante y de sus hermanos, fué el Almirante y sus hermanos bien tratados; quisieron quitarles los grillos, pero no consintió el Almirante hasta que los Reyes se los mandasen quitar, y, según en aquel tiempo oí decir, el dicho maestre Andrés Martín, llegando á Cádiz, dió lugar que saliese secretamente un criado del Almirante, con sus cartas para los Reyes y para otras personas, ántes que los procesos entregase, creyendo que los Reyes se moverían por sus cartas, rescibiéndolas primero que las del comendador, y proveerían lo que conviniese al Almirante, puesto que, como católicos y agradecidos Príncipes, no dejarán, sin aquello, de proveer lo que mandaron. No hallé original ni minuta de carta suya, que escribiese desde Cádiz el Almirante á los Reyes; por ventura, no quiso escribilles, sino que de otros lo supiesen, por verse así tan afrentado por sus poderes, creyendo quizá, también, que de su voluntad su prision había sucedido. Escribió, empero, una carta larga al ama del príncipe D. Juan que sea en gloria, la cual mucho quería al Almirante, y en cuanto podía lo favorecía con la Reina, »..... (Y por el tenor de algunos párrafos de la carta escrita á fines de noviembre de 1500, demuestra :) « la llaneza del Almirante, y la poca presunción que de la vanidad de los títulos, de que agora usa España, en-

tónces habia. » (1) Y de la pena que lo atormentaba. Y para probar las angustias y trabajos de Cristóbal Colon publico los parrafos de su carta al ama del Príncipe D. Juan, cuando fué preso y encadenado por Bobadilla :

« Muy virtuosa señora : Si mi queja del mundo es nueva, su uso de maltratar es de antiguo; mil combates me ha dado y á todos resistí, fasta agora que no me aprovechó armas ni avisos. . . . .

. . . . . « Yo vine (á Castilla) con amor tan entrañable á servir á estos Príncipes, y he servido de servicio de que jamas se oyó ni vido. » . . .

. . . . . « Siete años se pasaron en la plática, y nueve ejecutando cosas señaladas y dignas de memoria se pasaron en este tiempo; de todo no se hizo concepto; llegué yo, y estoy que no hay nadie tan vil, que no piense de ultrajarme; por virtud se contara en el mundo, á quien puede no consentillo. ».....

Y refiriendose á Bobadilla, dice : « publico que á mi habia de enviar en fierros, y á mis hermanos, así como lo ha fecho; y que nunca yo volveria más allí, ni otro de mi linaje, diciendo de mí mil deshonestidades y descortesias cosas. Esto todo fué el segundo dia, que llegó, como dije; y estando yo

(1) Las Casas, obra citada. T. II, p. 301.

lêjos, absente, sin saber dél, ni de su venida; unas cartas de sus Altezas, firmadas en blanco, dé que él llevaba una cantidad, hinchó y envió al Alcalde y á su compañía, con favores y encomiendas; á mi nunca me envió carta ni mensajero, ni me ha dado fasta hoy » . . . . .

. . . . . « Yo nunca oí que el Pesquisidor allegase los rebeldes y los tomase por testigos contra aquel que gobierna á otros sin fe, ni dignos della. » . . . . .

. . . . . echó á D. Diego preso en una carabela, cargado de fierros, y á mí, en llegando, hizo otro tanto; y despues al Adelantado cuando vino; ni le fablé más á él, ni consintió que hasta hoy, nadie me haya hablado y fago juramento que no puedo pensar porque sea yo preso. ».....

Su destitucion; consentida, sino mandada por los Reyes de Castilla, del gobierno de las Indias; su prision en Santo Domingo, donde estaba ocupado en organizar aquella isla para bien de estos reyes y en castigar á los que se le habian levantado queriendo matarlo.

El haber mandado al comendador Bobadilla, valiendose de que el habia pedido fuera allí un hombre de justicia para castigar los sublevados de Santo Domingo, que sin forma de juicio, sin oirlo, sin permitirle defensa ninguna, lo puso en prision inco-

municado y lo cargó de grillos, con los que lo mandó encadenado á Sevilla á las órdenes del cardenal Fonseca, bajo la bandera á cuya sombra habia cruzado el mar, admirando al mundo con su descubrimiento, es una cosa increíble, que no se concibe, pero que tuvo efecto al tercer viaje del Almirante.

Llegó Colon á Sevilla con aquellos grillos ignominiosos, no para él sina para quien permitió se le pusieran. Dulces y consoladoras fueron las palabras que oyó de la boca de los Reyes católicos: pero con ellas no le devolvieron el titulo de Almirante de las Indias, que le habian quitado de hecho, ni su gobierno de Santo Domingo, ni el oro de que lo habian desposeido, ni castigaron al audaz Bobadilla, à quien habian mandado á la Española con órdenes expresas y cartas en blanco, para reducir al Almirante á la situacion en que se encontraba, despues de haber prestado tan grandes servicios.

Pero Dios se encargó de vengar la cruel injusticia: y cuando Bobadilla poderoso con el oro que se habia apropiado del Almirante y abrumada la conciencia por los crímenes que habia cometido con el descubridor del nuevo mundo y con los infelices indios, se embarcó para Castilla relevado del gobierno de la Isla por el comendador Ovando; cargadas sus naves de riquezas inmensas y acompañado de sus cómplices; Dios dispuso que ápenas alejado de Santo Domingo, una terrible tempestad lo sepul-

tara á él, á los malvados que lo acompañaban, al oro y á la nave en las profundidades del mar de las Antillas: y copio aquí como lo cuenta Fray Bartolomé de Las Casas, para dar el interes debido á mi relacion.

« Llegó el Almirante á este puerto de Sancto Domingo á 29 de junio despues de haber sido enviado cargado de grillos á España, de donde voivia á descubrir nuevas tierras y, estando cerca, envió en una barca al Capitan llamado Pedro de Terreros, que habia sido su Maestre-sala, á que dijese al Comendador de Lares, la necesidad que traia de dejar aquel navío, que tuviese por bien que entrase con sus navíos en el puerto, y, no sólo *por cambiar ó comprar otro, pero por guarecerse de una gran tormenta, que tenia por cierto que habia presto de venir* ».

. . . . .  
. . . . .  
. . . . . « Viendo que no le dejaban entrar, y sabiendo como la flota de las 32 naos, en que habia venido el comendador de Lares, estaba para se partir, envióle á decir que no la dejase por aquellos ocho dias, porque tuviese por cierto que habia de haber una grandisima tormenta, de la cual huyendo, él se iba á meter en el primer puerto que más cerca hallase. Fuese á meter en el puerto que llaman puerto Hermoso, 16 leguas deste de Sancto Domingo, hacía el Poniente. El comendador de Lares, no curó de creerlo, quanto á no dejar salir

la flota, y los marineros y pilotos, desde oyeron que aquello había enviado á decir el Almirante, unos burlaron dello, y quizá del, otros lo tuvieron por adivino, otros, mofando, por profeta, y así no curaron de se detener : pero luego se verá como les fué. »

. . . . .

. . . . . « Embarcóse el comendador Bobadilla y Francisco Roldan, el alzado, con otros de su ralea, que tantos daños y escándalos habian causado y hecho en esta isla ; embarcáronse estos y mucha otra gente en la nao *Capitana*, que era de las mejores de toda la flota, donde iba Antonio de Torres, el hermano del ama del Príncipe, por Capitán general. Metieron allí tambien, preso y con hierros, al rey Guarionéx, Rey y señor de la grande y real Vega, cuya injusticia que padeció bastaba para que sucediera el mal viaje que les sucedió, sin que otra se buscara, como en el primer libro declaramos, cap. 121. Metieron en está nao *Capitana* 100,000 castellanos del Rey, con el grano que dijimos, grande, de 3,600 pesos ó castellanos, y otros 100,000 de los pasajeros que iban en la dicha nao. Estos 200,000 pesos, entónces, más eran y más se estimaban, segun la penuria que habia entónces de dinero en España, que agora se estiman y precian 2 millones » . . . . .

. . . . .

. . . . . « Asi que salió por principio de Julio nuestra flota de 30 á 31 navios, aunque algunos dijeron que eran 28, entre chicos y grandes ; desde á treinta o cuarenta horas vino tan extraña tempestad y tan brava, que muchos años habia que hombres, en la mar de España ni en otros mares, tanta, ni tal, ni tan triste, habian experimentado. Perecieron con ella las 20 velas ó naos, sin que hombre, chico ni grande, dellas escapase, ni vivo ni muerto se hallase. » . . . . .

. . . . .

. . . . . « Allí hobo fin el comendador Bobadilla, que envió en grillos presos, al Almirante y á sus hermanos ; allí se ahogó Francisco Roldan y otros que fueron sus secuaces rebelándose, y que á las gentes desta isla tanto vejaron y fatigaron ; allí feneció el rey Guarionex, que, gravisimos insultos, y violencias, daños y agravios habia rescibido de los que se llamaban cristianos, y, sobre todos, la injusticia que al presente padecia, privado de su reino, mujer é hijos, y casa, llevándolo en hierros á España, sin culpa, sin razon y sin legitima causa, que no fué otra cosa sino matallo mayormente siendo causa que allí se ahogase. Allí se hundió todo aquel número de 200,000 pesos de oro, con aquel monstruoso grano de oro, grande y admirable. Aqueste tan gran juicio de Dios no curemos de escudriñallo,

pues en el dia final deste mundo nos será bien claro. » (1) . . . . .

« Tornando al propósito, como los Reyes, que á la sazón estaban en Granada, supieron la llegada y prision del Almirante y de sus hermanos, la cual debian saber, lo primero, del ama del Príncipe, porque á ella debia de enviar el Almirante su criado, y tambien por carta del Alonso de Vallejo, ó del corregidor de Caliz; hobieron mucho pesar de que viniese preso y mal tractado, y proveyeron luego que lo soltasen, y, segun oí decir, mandáronle pro-  
verer de dineros con que viniese á la corte, y áun que fueron los dineros 2,000 ducados; mandáronle escribir que se viniese á la corte, á donde llegó el y sus hermanos, á 17 de Diciembre, y *los recibieron muy benignamente, mostrando compasion* de su adversidad y trabajos, dándoles *todo el consuelo* que al presente pudieron dalles, en especial *al Almirante*, certificándole que su prision no habia procedido *de su voluntad*, y con palabras muy amorosas é eficaces le *prometieron* que mandarian deshacer y remediar sus agravios, y *que en todo y por todo sus*

(1) Las Casas obra citada. T. III. p. 29, 30, 31, y 32.

privilegios y mercedes, que le habian hecho, le serian guardados; y en esto, la serenísima Reina era la que se aventajaba en consolalle y certificarle su pesar, porque, en la verdad, ella fué siempre la que más que el Rey lo favoreció y defendió, y, así el Almirante tenia en ella principalmente su esperanza. El, no pudiendo hablar por un rato, lleno *de sollozos y lágrimas, hincado de rodillas*, mandáronle levantar; comienza su plática, harto dolorosa mostrando y afirmando el entrañable amor y deseo que siempre tuvo de les servir con toda fidelidad, y que nunca, de propósito ni industria, hizo cosa en que ofender su servicio pensase, y si por yerros algunas obras suyas eran estimadas y juzgadas, no las habia hechos sino con no alcanzar más, y siempre creyendo que hacia lo que debia, y en hacerlo que acertaba. <sup>1</sup>» . . . . .

Para que hiciera el último viage de su vida y no devolverle sus dignidades y derechos, le decian los Reyes católicos « en una su real carta que le escribieron de Valencia de la Torre, cuando estaba de partida para este desgraciado viage. Entre otras cosas, le dicen así en un parrafo de la dicha carta :

« Cuanto á lo otro contenido en vuestros memoriales y letras, tocante á vos, y á vuestros hijos y hermanos, porque como vedes, á causa que Nos

(1) Las Casas obra citada.

estamos en camino y vos de partida, no se puede entender en ello, fasta que paremos de asiento en alguna parté, é si esto hobiédes de esperar, se perderia el viaje á que agora vais, por esto es mejor, que, pues de todo lo necesario para vuestro viaje estais despachado, vos partais luego sin determinimiento, y quede á vuestro hijo el cargo de solicitar lo contenido en los dichos memoriales. Y tened por cierto, que de vuestra prision nos pesó mucho, y bien lo vistes vos y lo cognoscieron todos claramente, pues que luego *que lo supimos lo mandamos remediar*; y sabeis el favor conque vos habemos mandado tratar siempre, y agora estamos mucho más en vos honrar y tratar muy bien, y las mercedes que vos tenemos fechas vos serán guardadas enteramente, segun forma y tenor de nuestros privilegios, que dellas teneis, sin ir en cosa contra ellas. Y vos y los vuestros gozareis dellas, como es razon, y, si necesario fuere confirmalas de nuevo, las confirmaremos, y á vuestro hijo mandaremos poner en la posesion de todo ello, y en más, que esto tenemos voluntad de vos honrar y facer mercedes; y de vuestros hijos y hermanos. Nos tenemos el cuidado que es razon. Y todo está se podrá facer yéndovos en buen hora, y quedando el cargo á vuestro fijo, como está dicho, y asi vos rogamos que en vuestra partida no haya dilacion. De Valencia de la Torre

á 14 dias de Marzo de 1502 años. — Yo el Rey. — Yo la Reina, etc. »

Y con esta carta y esperanzas se fué á descubrir nuevos puertos y tierras en las Indias viendo suspendido y sin fuerza y valor, lo acordado título y posicion que le habian dado los Reyes catolicos al salir para el descubrimiento del nuevo mundo. He aqui el documento.

« Las cosas suplicadas y que Vuestra Altezas dan y otorgan á D. Cristóbal Colon en alguna satisfaccion de lo que ha de descubrir en las mares Océanas, del viaje que, agora con la ayuda de Dios, ha de hacer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que se siguen :

« Primeramente, que Vuestras Altezas, como señores que son de las dichas mares Océanas, hacen desde agora al dicho don Cristóbal Colon su Almirante, en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano ó industria se descubrieren ó ganaren en las dichas mares Océanas, para durante su vida, é, despues dél muerto, á sus herederos ó sucesores, de uno en otro perpetuamente, con todas aquellas preeminencias, y prerogativas pertenecientes al tal oficio, segun que D. Alonso Enriquez, vuestro Almirante mayor de Castilla, y los otros predecesores en el dicho oficio, lo tenían en sus districtos, — Plaze á sus Altezas. — Juan de Coloma. »

« Otrosí, que Vuestras Altezas hacen al dicho D. Cristóbal Colon su Viso-rey y Gobernador general en las dichas islas y tierras firmes, que, como dicho es, el descubriere ó ganare en las dichas mares, y que para el regimiento de cada una y cualquiera dellas haga eleccion de tres personas para cada officio, y que Vuestras Altezas tomen y escojan uno, el que más fuere su servicio, y así serán mejor regidas las tierras que nuestro Señor le dejare hallar é ganar á servicio de Vuestras Altezas. — Plaze á Sus Altezas. — Juan de Coloma.

« Item, que todas y cualesquiera mercaderías, siquier sean perlas preciosas, oro ó plata, especeria, y otras cualesquier cosas y mercaderías de cualquier especie, nombre y manera que sean que se compraren, trocaran, fallaren, ganaren é hobieren dentro de los límites del dicho almirantazgo, que desde agora Vuestras Altezas hacen merced al dicho D. Cristóbal, y quieren que haya y lleve para sí la décima parte de todo ello, quitadas las costas que se hicieren en ello; por manera que de lo quedare limpio y libre haya y tome la decima parte para sí mismo y haga dello su voluntad, quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas. — Plaze á Sus Altezas. — Juan de Coloma.

« Otrosí, que si á causa de las mercaderías que él traerá de las dichas islas y tierras, que así como dicho es se ganaren y descubrieren, ó de las que

en trueque de aquellas se tomaren acá de otros mercaderes, naciere pleito alguno en el lugar donde el dicho comercio y trato se terná y fará, que si por la preeminencia de su officio de Almirante le pertenece cognoscer del tal pleito, plega á Vuestras Altezas que él ó su teniente, y no otro juez conozca del pleito y así lo provean desde agora. — Plaze á Sus Altezas si pertenece al dicho officio de Almirante, segun que lo tenían el dicho almirante D. Alonso Enriquez, y los otros sus antecesores en sus districtos, y siendo justo. — Juan de Coloma.

« Item, que en todos los navíos que se armaren para el dicho tracto y negociacion cada y cuando y cuantas veces se armaren, que pueda el dicho D. Cristóbal, si quisiere, contribuir y gastar la ochava parte de todo lo que se gastare en el armazon, é que tambien haga é lleve el provecho de la ochava parte de lo que resultare de la tal armada. — Plaze á Sus Altezas. — Juan de Coloma.

*« Son otorgados é despachados, con las respuestas de vuestras Altezas en fin de cada un capítulo, en la villa de Sancta Fé de la Vegá de Granada, a 17 de abril del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1492 años. — Yo el Rey. — Yo la Reina. — Por mandado del Rey é de la Reina, Juan de Coloma. — Registrada, Calcena.*

Hecho este asiento y capitulacion, y concedidas